

6. Memoria

6.1. Organización

6.1.1. Actividad

La Universidad de Alicante fue creada por la Ley 29/1979 de 30 de octubre, aprobada por las Cortes Generales, y es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, que presta el servicio público de educación superior mediante la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento, contando para ello con la autonomía que le reconoce el artículo 27.10 de la Constitución Española. Su actual Estatuto fue publicado en el BOE de 27 de febrero de 2012 (BOE NÚM. 49-A-2012-2760).

El número de identificación fiscal de la Universidad de Alicante es Q0332001G, y la dirección de su página web es: <http://www.ua.es>. Sus instalaciones están ubicadas en el Campus Universitario de la población de San Vicente del Raspeig (código postal 03690), contando también con sedes en la ciudad de Alicante, Biar, Cocentaina, Elda, La Marina, La Nucía, Orihuela, Petrer, Villena y Xixona.

En el curso académico 2015/2016 la oferta de titulaciones de la Universidad de Alicante es la siguiente:

- 43 Títulos de Grado y 3 grados dobles.
- 52 Másteres Oficiales.
- 90 Títulos propios (27 Másteres propios, 23 de Especialista y 40 de Experto)

El número total de alumnos matriculados en el curso académico 2014/2015 está en torno a los 30.000.

Por otra parte, los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios desarrollan la actividad docente, y la actividad investigadora de la Universidad mediante la realización de proyectos, convenios y contratos de investigación tanto básica como aplicada.

Además de las ya citadas actividades de docencia e investigación, la Universidad desarrolla otras que podemos englobar bajo la denominación de actividades de extensión universitaria relacionadas fundamentalmente con la creación y difusión de la cultura, que se desarrollan tanto en el propio Campus Universitario como en las diferentes Sedes que la Universidad tiene en la Provincia de Alicante.

6.1.2. Estructura organizativa básica

El/La responsable máximo/a de la Universidad es el/la Rector/a que preside el Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno y el Claustro, principales órganos de Gobierno Colegiados de la Universidad, cuya composición y funciones vienen determinadas en sus Estatutos, de acuerdo con la normativa de carácter general aplicable.

El gobierno, la representación y la administración de la Universidad, a 31 de diciembre de 2015, se articulan a través de los siguientes órganos:

a) Colegiados:

- el Consejo Social,
- el Claustro Universitario,
- el Consejo de Gobierno,
- el Consejo de Dirección,
- los Claustros y las Juntas de Facultad y de Escuela,
- los Consejos de Departamento, de Instituto Universitario de Investigación y de otros centros o estructuras que, en su caso, se constituyan conforme al actual Estatuto.

b) Unipersonales:

- la rectora o rector,
- las vicerrectoras o vicerrectores,
- la secretaria o secretario general,
- la vicesecretaria o vicesecretario general, en su caso,
- la o el gerente,
- las y los jefes de área,





- las decanas o decanos y las vicedecanas o vicedecanos de facultad,
- las directoras o directores y las subdirectoras o subdirectores de escuela,
- las directoras o directores de secretariado, en su caso,
- las directoras o directores de departamento, instituto universitario de investigación y de los centros y estructuras que puedan constituirse,
- las secretarías o secretarios de facultad, escuela, departamento e instituto universitario de investigación,
- las subdirectoras o subdirectores de departamento e instituto universitario de investigación, en su caso.
- Los directores y directoras de servicios y unidades administrativas

La Universidad de Alicante en cuanto a la docencia e investigación se estructura en los siguientes Centros, Departamentos e Institutos:

a) Centros

Los centros están dirigidos por su Decano/a o Director/a, asistido por un/a Secretario/a y varios Vicedecanos/as o Subdirectores/as. Los centros de la Universidad de Alicante son:

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económica y Empresariales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación
- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Politécnica Superior
- Facultad Ciencias de la Salud

b) Departamentos

Los Departamentos están dirigidos por su Director/a, asistido por un/a Secretario/a. Los departamentos de la Universidad son:

- Agroquímica y Bioquímica
- Análisis Económico y Aplicado
- Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
- Biotecnología
- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
- Ciencias Ambientales y Recursos Naturales
- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Ciencias del Mar y Biología Aplicada
- Ciencias Histórico-Jurídicas
- Comunicación y Psicología Social
- Construcciones Arquitectónicas
- Derecho Civil
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Internacional Público y Derecho Penal
- Derecho Mercantil y Derecho Procesal
- Didáctica General y didácticas Específicas
- Disciplinas Económicas y Financieras
- Ecología
- Economía Aplicada y Política Económica
- Economía Financiera y Contabilidad
- Edificación y Urbanismo
- Enfermería
- Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia
- Estudios Jurídicos del Estado
- Expresión Gráfica y Cartografía
- Filología Catalana
- Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura
- Filología Inglesa
- Filologías Integradas
- Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado
- Física Aplicada
- Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal
- Fisiología, Genética y Microbiología
- Fundamentos del Análisis Económico
- Geografía Humana
- Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas
- Humanidades Contemporáneas
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Química
- Innovación y Formación Didáctica
- Lenguajes y sistemas Informáticos
- Marketing
- Matemática Aplicada
- Matemáticas
- Óptica, Farmacología y Anatomía
- Organización de Empresas
- Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina
- Psicología de la Salud
- Psicología Evolutiva y didáctica
- Química Analítica, Nutrición y Bromatología
- Química Física
- Química Inorgánica
- Química Orgánica
- Sociología I
- Sociología II
- Tecnología Informática y Computación
- Trabajo Social y Servicios Sociales
- Traducción e Interpretación



c) Institutos Universitarios de Investigación

Los institutos universitarios de investigación están dirigidos por su Director/a, asistido por un/a Secretario/a. Los Institutos Universitarios de Investigación son:

- Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz
- Interuniversitario de Economía Internacional
- Interuniversitario de Filología Valenciana
- Interuniversitario de Geografía
- Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas
- Estudios de Género
- Electroquímica
- Ingeniería de Procesos Químicos
- Biodiversidad CIBIO
- Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico
- Investigación Informática
- Investigaciones Turísticas
- Materiales
- Síntesis Orgánica
- Agua y Ciencias Ambientales
- Multidisciplinar para el Estudio del Medio "Ramón Margalef"
- Física Aplicada a las Ciencias y las Tecnologías

d) Servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria

A su vez, la Gerencia, responsable de la Gestión Administrativa y Económica de la Universidad, así como del resto de servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, se estructura, bajo la dirección de la Gerencia, en los siguientes Servicios Administrativos y Técnicos:

- Servicio de Alumnado
- Servicio de Archivo y Registro
- Servei de Llengües i Cultura
- Servicio de Deportes
- Servicio de Gestión Académica
- Servicio de Gestión Económica y Contabilidad
- Servicio de Gestión de Personal
- Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología
- Biblioteca Universitaria
- Servicio de Informática
- Servicio de Infraestructuras y Servicios
- Servicio Jurídico
- Servicio de Prevención
- Servicio de Publicaciones
- Servicio de Relaciones Internacionales
- Servicio de Selección y Formación
- Servicios Técnicos de Investigación
- Unidad Técnica de Calidad
- Oficina de Información
- Unidad de Patrimonio e Inventario

La Gerencia está asistida por tres Jefes de Área, (Recursos Humanos, Asuntos Económicos y Recursos de Información y Servicios de Red). El responsable máximo de cada Servicio es su Director/a.





6.1.3. Entidades vinculadas

a) Sociedades mercantiles

- Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A. (socio único UA)
- Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A. (socio único UA)

b) Fundaciones

- Fundación General de la Universidad de Alicante. (Dotación fundacional 100%).
- Fundación Universitaria de Investigación Arqueológica La Alcudia. (Dotación fundacional 74%).
- Fundación Parque Científico de Alicante-Comunidad Valenciana (Dotación fundacional 100%).

Por recomendación de la Sindicatura de Cuentas, todas estas entidades someterán sus cuentas anuales de 2015 a la aprobación del Consejo social de la Universidad de Alicante y se rendirán a la Sindicatura de Cuentas.

6.2. Bases de presentación, principios y normas de valoración

Las presentes Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, se han elaborado a partir de los registros contables del ejercicio 2015 de la Universidad de Alicante.

Los principios contables y normas de valoración observados en la elaboración de la información económico-financiera y presupuestaria incluida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Universidad de Alicante, son los contemplados en:

- a) el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana y
- b) los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada en el seno de la Intervención General de la Administración del Estado.

Tal como establece la normativa aplicable, debe observarse que las operaciones de ejecución del presupuesto que suponen el nacimiento de derechos de cobro y/o de obligaciones de pago siguen un criterio de vencimiento o exigibilidad jurídica, es decir, que su imputación en dicho ámbito se produce, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, en el momento en que se dictan los preceptivos actos administrativos. Por contra, respecto a las operaciones que afectan al ámbito económico-patrimonial la universidad sigue un criterio de registro conforme a devengo puro, realizando, en su caso, los ajustes temporales que resulten necesarios para cumplir con el principio del devengo y el criterio de correlación de ingresos y gastos.

Normas de valoración:

A) *Imagen fiel*

Han sido aplicadas las disposiciones legales en materia de contabilidad del Sector Público de cara a la formulación y presentación de las Cuentas Anuales adjuntas. La información que se acompaña de los Estados integrantes de dichas Cuentas Anuales se expresa en euros.

B) *Comparación de la información.*

Los principios contables aplicados guardan uniformidad con los ejercicios anteriores.

C) *Agrupación de partidas.*

La información contenida en las Cuentas Anuales adjuntas se presenta con un nivel de desagregación adecuado que facilita su interpretación.

D) *Elementos recogidos en varias partidas.*

No existen elementos que formen parte integrante de diferentes partidas del Balance o de la Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 2015.

E) *Plan General de Contabilidad Pública.*



En 2015 la Universidad ha seguido inmersa en el proceso de cambio de aplicación informática de contabilidad. Los datos para la elaboración de estas cuentas han sido obtenidos por el nuevo programa, revisados y contrastados con las aplicaciones informáticas propias de gestión económica.

Para la formulación y presentación de las adjuntas Cuentas Anuales han sido aplicados los siguientes Principios Contables Públicos:

- Principio de Entidad Contable.
- Principio de Gestión Continuada.
- Principio de Uniformidad.
- Principio de Importancia Relativa.
- Principio de Registro.
- Principio de Prudencia.
- Principio de Devengo.
- Principio de Imputación de la Transacción.
- Principio del Precio de Adquisición.
- Principio de Correlación de Ingresos y Gastos.
- Principio de no Compensación.
- Principio de Desafectación.

Los criterios contables aplicados han sido los siguientes:

A) *Inmovilizado Inmaterial.*

Se refieren básicamente a las aplicaciones informáticas desarrolladas directamente por el personal técnico de la Universidad de Alicante, así como los adquiridos a terceros para su utilización. Se registran por el coste real y efectivo de su diseño en el caso de ser de desarrollo propio, y por el coste de adquisición en los casos de compras a terceros.

Su amortización se realiza linealmente en un período de cinco ejercicios.

B) *Inmovilizado Material.*

Su incorporación a los registros contables se ha realizado en función del precio de adquisición de los activos, incrementado, en su caso, en todos aquellos conceptos necesarios para su finalización y puesta en funcionamiento, como honorarios profesionales, impuestos, licencias, etc.

Su amortización se realiza linealmente desde el ejercicio siguiente al de su adquisición, en función a la vida útil estimada por cada tipo de activo:

Descripción	Años de vida útil	% de Amortización
Construcciones	50	2,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10	10,00
Elementos de transporte	8	12,50
Mobiliario y enseres	10	10,00
Equipos para el proceso de la información	5	20,00
Equipos para el proceso de la información de proyectos de investigación	3	33,33
Otro inmovilizado material	5	20,00

No ha sido necesario dotar ninguna provisión por depreciación al 31 de diciembre de 2015, ni se han practicado actualizaciones en su valor contable.

C) *Inmovilizado Financiero.*

Figura valorado a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por la provisión necesaria ajustada al valor equivalente de los fondos propios de las sociedades participadas.

D) *Subvenciones de capital y de explotación.*

Tanto las subvenciones de capital como las subvenciones corrientes o a la explotación figuran incorporadas al resultado del ejercicio.

E) *Ingresos y gastos.*

El resto de los ingresos y gastos reconocidos han sido registrados atendiendo a un criterio de enlace informático de equivalencias entre contabilidad presupuestaria y financiera, aplicando los principios contables anteriormente descritos y un adecuado corte de operaciones.

